



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO NÚMERO 040 DE 2009
(Acta 12 del 20 de octubre)

“Por el cual se modifica el Acuerdo 039 de 2007 y se adiciona el programa curricular de Doctorado en Ecología al Área Curricular de Bosques y Conservación Ambiental, y el programa curricular de Doctorado en Agroecología al Área Curricular de Producción Agraria Sostenible”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en ejercicio de sus facultades legales reglamentarias y en especial las establecidas en el artículo 41 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 41 del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario –Estatuto General, establece que el Consejo Superior Universitario debe aprobar las Áreas Curriculares de las Facultades.
2. Que mediante Acuerdo 039 de 2007 el Consejo Superior Universitario definió las Áreas Curriculares de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Sede Medellín
3. Que mediante oficio SFCA–335 la Secretaría de Facultad de Ciencias Agropecuarias – Medellín informó que el Consejo de Facultad en sesión del 7 de septiembre, aprobó la modificación e inclusión del programa curricular de Doctorado en Ecología en el Área Curricular de Bosques y Conservación Ambiental, y el programa curricular de Doctorado en Agroecología en el Área Curricular de Producción Agraria Sostenible.
4. Que en sesión 08 realizada los días 14 y 15 de octubre de 2009, la Comisión Delegataria del Consejo Superior Universitario recomendó modificar el Acuerdo 039 de 2007 del CSU, en el sentido solicitado.
5. Que el Consejo Superior Universitario en sesión 12 realizada el 20 de octubre de 2009, analizó la recomendación y decidió acogerla.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el Acuerdo 039 de 2007 del Consejo Superior Universitario, en el sentido de adicionar los siguientes programas curriculares a la administración de las Áreas Curriculares de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Sede Medellín, así:

ÁREAS CURRICULARES	PROGRAMAS CURRICULARES QUE SE ADICIONA PARA SU ADMINISTRACIÓN
1. Producción Agraria Sostenible	Doctorado en Agroecología
2. Bosques y Conservación Ambiental	Doctorado en Ecología

ARTÍCULO 2. Los demás términos del Acuerdo 039 de 2007 del Consejo Superior Universitario no sufren ninguna modificación.

ARTÍCULO 3. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Programas de Postgrado y al Sistema de Información Académica – SIA para lo de su competencia.

ARTICULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado en San Andrés, Isla, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009)

(original firmado por)

GABRIEL BURGOS MANTILLA

Presidente

(original firmado por)

JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN

Secretario